



Buenos Aires, *6* de febrero de 2012.

Res. OAYF (RE) N° *7* /2012

VISTO:

el Expediente OAYF 018/12-0 caratulado "OAYF s/ Contratación de Servicio de Filmación s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados a requerimiento del Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (CAFITIT) por medio del cual solicitó -conforme surge a fojas 11- la contratación de un servicio de filmación y digitalización de las entrevistas orales que se realizarán en los concursos a desarrollarse a partir del 13 de febrero de este año. En esa oportunidad, expresó que "*en razón de la urgencia y la confidencialidad de los datos que deberán manejarse, le sugiero la contratación de la Empresa TRIX Soluciones, ya que es la que realiza las filmaciones y digitalización de las audiencias y entrevistas del Tribunal Superior de Justicia*".

Que a fojas 12 lucen agregadas las especificaciones técnicas y características de los servicios a contratar y a fojas 13 fue incorporado un listado con el detalle de las fechas, lugar, horarios, cantidad de concursantes y tiempo estimado de las entrevistas que se llevarán a cabo en el marco de los concursos a desarrollarse. De ese listado se desprende que de acuerdo a lo informado por el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, se realizarán quinientos cuarenta y nueve (549) entrevistas.

Que habida cuenta la urgencia y la necesidad del servicio que se pretende contratar para el desarrollo de los concursos, toda vez que los mismos se inician el próximo 13 de febrero del presente, se dispuso encauzar la presente contratación de acuerdo con el "Régimen de Caja Chica Especial", instrumentado por Resolución CM N° 969/2010 (fs. 14).

Que en atención a ello, conforme surge de fojas 20/21, esta Oficina de Administración solicitó presupuesto a la firma TRIX Soluciones el cual obra agregado a fojas 17/19. Allí, la firma requerida cotizó la grabación, digitalización, entrega en CD o DVD de cada entrevista o examen oral y entrega de los masters originales por la suma de trescientos sesenta y tres pesos (\$363,00), IVA incluido, dando un total por las quinientos cuarenta y nueve (549) entrevistas previstas, del monto de ciento noventa y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos (\$199.287,00), IVA incluido.

Que habida cuenta de la magnitud del monto presentado por esa firma, esta Administración resolvió solicitar presupuestos a otras dos empresas del rubro (ver fs. 22/23 y 25/26), obteniendo la cotización de la firma KALECA Video TV, por la suma de ciento ochenta y nueve pesos (\$189,00) por cada entrevista, dando un total de ciento tres mil seiscientos diecisiete pesos, (\$103.617,00), IVA incluido (fs. 24); y la cotización por la grabación, digitalización, entrega en CD o DVD de cada entrevista o examen oral y entrega de los masters originales de Ignacio M. Echegoyen por la suma de ciento dos pesos (\$102,00) por cada entrevista, dando un total de cincuenta y seis mil pesos (\$56.000), IVA incluido (fs. 27).

Que así las cosas, tras advertir que el presupuesto recibido originalmente por la firma TRIX Soluciones supera ampliamente el presentado por las otras dos empresas consultadas, se



solicitó a la CAFPTTT informe si autorizaba a esta Administración General a contratar bajo el criterio de mayor conveniencia económica (fs. 28).

Que en respuesta a tal requerimiento, la CAFPTTT reiteró la necesidad y el carácter urgente de la contratación del servicio de filmación y digitalización de las entrevistas de los concursos, y en ese orden de ideas, conminó a continuar el procedimiento "respetando los criterios de mayor conveniencia económica, que hacen a la gestión eficiente de este Consejo de la Magistratura como organismo del Estado" (fs. 29).

Que en consecuencia, encontrándose acabadamente configurados los requisitos que habilitan la excepción prevista en el artículo 3º del Anexo I de la Resolución CM Nº 969/2010 y tras haber sido analizadas las ofertas presentadas por las firmas TRIX Soluciones, KALECA Video TV y Ignacio M. Echegoyen, se autoriza la presente contratación con Ignacio M. Echegoyen para la prestación del servicio de filmación, digitalización y entrega de un (1) DVD por cada entrevistado o participante de las entrevistas que se realicen en los concursos a desarrollarse a partir del 13 de febrero de 2012, y entrega de masters originales, por la suma de ciento dos pesos (\$102,00) la entrevista, dando un total de cincuenta y seis mil pesos (\$56.000,00), IVA incluido. Ello, por ser la oferta más conveniente a los intereses económicos de este organismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la de filmación, digitalización, entrega de un (1) DVD por cada entrevistado o participante de las entrevistas orales que se realizarán en el marco de los concursos a desarrollarse a partir del 13 de febrero de este año, y entrega de los masters originales, con Ignacio M. Echegoyen, en la suma de ciento dos pesos (\$102,00) la entrevista, resultando la contratación por un máximo de quinientos cuarenta y nueve (549) entrevistas digitalizadas, por la suma total de cincuenta y seis mil pesos (\$56.000,00), IVA incluido, en los términos y condiciones especificados a fs. 25/27.

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y a la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su intervención, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAYF (RE) Nº 7 /2012

Dr. Alejandro Rabinovitch
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

RES. OAYF (RE) 1
VISTA:
La
caratulada "OAYF
Contravencional y c

CONSIDERANDO
Que por el
el gasto para la ac
House, con domicil
por un valor total d
acuerdo a los térmi
Que confor
para la adquisición
novecientos treinta
adjudicada, según c
tal forma, conforme
de dos (2) arcos dete
(\$7998,00), IVA inc

Que habiend
agregada a fojas 48
estadunidense, y p
metales requeridos,
autorizarse en conse
IVA incluido.

Que a todo e
mérito de las empres
la oferta de la firma I
En tal sentid
manera: "Autorizar e
firma Detectors Hou
Buenos Aires, por un

Que por otra
en la indicación de la
y por lo tanto dónd
económica de fs. 31
propuesta económica
Que finalmet
novecientos noventa
Contrataciones confor